



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 31 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 864 /

VISTOS:

- 1) La Propuesta presentada por la empresa "CAS-CHILE S.A. DE I.", con fecha 17 de Diciembre de 2010.-
- 2) La sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha 20 de Diciembre de 2010.-
- 3) Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Artículo 8 letra g).-
- 4) Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar con Sistema de Gestión que optimicen la gestión municipal.-
- 2.- **Que**, la empresa "CAS-CHILE S.A. DE I.", es el proveedor que ha brindado confianza y seguridad debido a la basta experiencia y trayectoria con la Municipalidad en lo que concierne a este tipo servicio.-
- 3.- **Que**, es indispensable continuar con la contratación de dichos sistemas computacionales, toda vez que los funcionarios y/o usuarios de los mismos se encuentran capacitados y familiarizados con el uso de éstos.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, a la empresa "**CAS-CHILE S.A. DE I.**", RUT N° 96.525.030-1, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Un millón setecientos noventa y un mil doscientos pesos (\$1.791.200.-) mensual**, con impuesto al valor agregado incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés.-

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215.22.09.999 "Otros Arriendos" y el 215.22.11.003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IUE/ARC/DDB/LEM/gam.

Distribución.-

- 1) Archivo Partes
- 2) Dirección Finanzas (2)
- 3) Dirección de Control
- 4) Director de Jurídica
- 5) Director de Secplan
- 6) Informática